

**ÉLITES EN TRANSICIÓN:  
RELACIONES, REACCIONES,  
REPRESENTACIONES Y ESTRATEGIAS  
DE LOS GRUPOS PRIVILEGIADOS  
ENTRE LOS SIGLOS XV Y XX**

Alejandro Espejo Fernández

Héctor Linares González

Marina Perruca Gracia

Javier Rodríguez Abengózar

*(Editores)*

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web [www.conlicencia.com](http://www.conlicencia.com) o por teléfono en el 917021970/932720407

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial

Para mayor información, véase [www.dykinson.com/quienes\\_somos](http://www.dykinson.com/quienes_somos)

La edición de esta obra ha recibido patrocinio y ayudas económicas del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Universidad Rey Juan Carlos, Vicerrectorado de relaciones institucionales, responsabilidad social y cultura, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Rey Juan Carlos, Asociación de Jóvenes modernistas (AEJM) y Asociación de Jóvenes Historiadores de España, así como el patrocinio del Proyecto de investigación del Programa Estatal de Promoción al Talento y su Empleabilidad en I+D+i de la Agencia Estatal de Investigación (MINCINN), "La Nápoles moderna" PEJ2018-004753-A y el Grupo de investigación en "El corto siglo XX español: Transferencia político-social, cultural y económica en una perspectiva global" de la Universidad Rey Juan Carlos y la Red Privilegium de la AEJM

© De los textos, sus autores  
Madrid, 2022

© De la imagen de cubierta:  
<https://www.rijksmuseum.nl/en/collection/SK-A-5013>  
Portrait of the Family of Adrianus Bonebakker with Dirk L. Bennewitz, Adriaan de Lelie, 1809

Editorial DYKINSON, S.L.  
Meléndez Valdés, 61 - 28015 Madrid  
Teléfono (+34) 915442846 - (+34) 915442869  
e-mail: [info@dykinson.com](mailto:info@dykinson.com)  
<http://www.dykinson.es>  
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 978-84-1122-625-7  
Depósito Legal: M-24745-2022

ISBN electrónico: 978-84-1122-671-4

Preimpresión realizada por los autores

**NOBLES EN LA ESPAÑA DE FRANCO. LEGISLACIÓN NOBILIARIA,  
PARTICIPACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL RÉGIMEN  
Y ACTIVIDADES POLÍTICAS**

DOI: 10.14679/1661

**Alejandro Espejo Fernández**

*Università di Bologna/Universidad CEU San Pablo*

El periodo comprendido entre la caída de Alfonso XIII en 1931 y la proclamación como rey de Juan Carlos I en 1975 supuso para la nobleza<sup>1</sup> española una de las etapas más convulsas de su existencia. Casi medio siglo que, en palabras de Miguel Artola Blanco, podría definirse como “un mundo trastornado” atravesado por la “crisis e incertidumbre”<sup>2</sup>.

La historiografía española coincide en que, a pesar de las diametrales diferencias que separaban a ambos regímenes, tanto la Segunda República como el franquismo -o al menos el primer periodo de la dictadura- supusieron una continuación -cuando no una aceleración- del declive económico y político que la aristocracia venía experimentando desde el siglo XIX<sup>3</sup>.

Durante el periodo republicano fueron dos las medidas que tuvieron a la nobleza como objeto. En el ámbito simbólico, por el artículo 25 de la Constitución de 1931 dejaron de reconocerse los títulos nobiliarios, quedando con ello suprimida toda la

---

<sup>1</sup> Los términos nobleza, aristocracia y grupo nobiliario han sido utilizados en el presente trabajo de manera indistinta por cuestiones de estilo, si bien no siempre han tenido la misma connotación. Ver Artola Blanco, M., “Apogeo y crisis de la identidad aristocrática en Madrid (1920-1950)”, en Aldea, J.M., Ortega, P., Pérez, I. y de Soto, M.R. (coords.), *Historia, identidad y alteridad. Actas del III Congreso Interdisciplinar de Jóvenes Historiadores*, Salamanca: Asociación de Jóvenes Historiadores, 2012.

<sup>2</sup> Artola Blanco, M., “Los años sin rey. Imaginarios aristocráticos durante la Segunda República y el primer franquismo (1931-1950)”, *Historia y Política*, 36 (2016), pp. 103-127.

<sup>3</sup> Moral Roncal, A.M., “La nobleza española en la política y diplomacia durante la edad contemporánea”, *Aportes*, 89 (2015), pp. 81-113; Artola Blanco, M., *El fin de la clase ociosa. De Romanones al estraperlo*, Madrid: Alianza Editorial, 2015.

legislación nobiliaria. En el ámbito material, se aprobó una reforma agraria que contemplaba la expropiación sin derecho a indemnización de las propiedades rústicas de los Grandes de España para, en palabras de Azaña, “descargar un golpe duro sobre los nobles terratenientes” a fin de “hacerles sentir en el bolsillo las consecuencias del 10 de agosto y contribuir al quebrantamiento de su posición en España”<sup>4</sup>.

Si bien desde los primeros momentos de la Guerra Civil tanto la Junta de Defensa Nacional como la Junta Técnica del Estado iniciaron un proceso destinado a suprimir las medidas legislativas que durante el periodo republicano se habían aprobado con relación a la cuestión agraria, una vez finalizada la contienda la cuestión nobiliaria -así como la de la restauración monárquica- quedó en suspenso sin que el nuevo Estado surgido de la victoria de los sublevados diera una respuesta a la misma<sup>5</sup>.

Este trabajo tiene como objetivo ofrecer una visión de conjunto de la aristocracia durante el franquismo y, con ello, exponer las principales cuestiones a las que la nobleza en tanto que colectividad debió hacer frente, las cuales hemos agrupado en tres: la inicial falta de reconocimiento por parte del régimen de los títulos nobiliarios y, con ello, de la misma existencia legal de la nobleza; la integración de la aristocracia en el nuevo marco político e institucional surgido tras la Guerra Civil; y, en cierto modo derivada de la anterior, su participación en las acciones de los monárquicos.

Para ello, dividiremos el presente estudio en tres partes, siendo la primera de ellas un análisis de la legislación nobiliaria durante el periodo franquista y de las diferentes modificaciones que se introdujeron respecto a las leyes vigentes durante el reinado de Alfonso XIII. A continuación, analizaremos el grado de adaptación de la nobleza a la nueva situación política a través de su participación en las instituciones del régimen. Por último, expondremos de qué manera la nobleza formó parte de los proyectos e iniciativas encaminadas a la restauración de la Monarquía en España.

## I. La legislación nobiliaria durante el franquismo

La proclamación de la Segunda República y la consiguiente supresión de la legislación sobre títulos obligó a la aristocracia a idear un sistema con el que poder gestionar las cuestiones nobiliarias al margen del Ministerio de Justicia republicano. De ello se encargó la Diputación de la Grandeza de España, a la cual debía dirigirse todo aquel inmediato sucesor de un título a fin de solicitar autorización para ostentarlo. Dicha Diputación estudiaba el expediente y si procedía enviaba la petición a Alfonso XIII -y,

---

<sup>4</sup> Azaña, M., *Diarios, 1932-1933. Los cuadernos robados*, Barcelona: Crítica, 1997, p. 61.

<sup>5</sup> Barciela López, C., “La contrarreforma agraria y la política de colonización del primer franquismo, 1936-1959”, en García Sanz, A. y Sanz Fernández, J. (coords.), *Reformas y políticas agrarias en la historia de España*, Madrid: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 1996.

una vez fallecido éste, a su hijo Juan de Borbón-, quien la firmaba y con ello facultaba al peticionario a usar el título. Todo el proceso carecía de valor oficial -puesto que la República no reconocía los títulos- y tenía un carácter provisional, ya que quedaba a expensas de que cuando fuera restaurada la Monarquía el interesado abonara las correspondientes tasas al Ministerio de Justicia.

Ante la falta de una legislación vigente a la que recurrir, únicamente se tramitaban sucesiones y cesiones de acuerdo con las leyes suprimidas en 1931, quedando fuera de cuestión las rehabilitaciones y dejando en suspenso aquellos expedientes que por su complejidad pudieran desembocar en pleitos, ya que en caso de conflicto no era posible apelar a los tribunales al no reconocer el Estado español los títulos de nobleza.

El procedimiento estaba tan reglado que incluso se disponía de un modelo de instancia que los interesados debían dirigir a Alfonso XIII:

*En Papel de instancia u oficio*

*Señor*

*N..... N..... = mayor de edad residente en --- (Domicilio calle o plaza de .....) a Vuestra Majestad con el mayor respeto (o veneración) expone que su (padres abuelos hermano, ....) N..... N..... - (aquí el título que llevaba ...) falleció en ..... el ..... de ..... de 193..... y que siendo su inmediato sucesor según las Leyes vigentes en el título de ..... que ostentó su difundo (padre, madre, hermano, etc ...) suplica a Vuestra Majestad de signe si lo tiene a bien autorizarle para poder llevar el indicado título que por sucesión directa le corresponde.*

*Es gracia que espera obtener de la benevolencia de Vuestra Majestad por cuya preciosa vida hace los más fervientes votos.*

*Señor*

*Besa la real Mano de Vuestra Majestad*

*A Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII*

*Roma*

*Notas= Si se trata de hermano hay que consignar que falleció sin dejar sucesión directa.*

*La instancia acompáñese de carta al Excmo. Señor Conde de los Andes Jefe de la Casa de S.M. el Rey Don Alfonso*

*Grand Hotel Roma<sup>6</sup>*

---

<sup>6</sup> Archivo personal de José María de Torres y Puig de la Bellacasa, marqués de Torres de Mendoza, a quien agradezco las enormes facilidades dadas para poder consultar esta

Todas las sucesiones aprobadas se reflejaban en la *Guía nobiliaria de España*, publicada por Roberto Moreno Mórrison entre 1932 y 1948 bajo la supervisión de la citada Diputación de la Grandeza. De esta forma, todo aquel cuya solicitud no hubiera recibido la firma de Alfonso XIII o Juan de Borbón no aparecía en esta publicación y, por tanto, quedaba privado de poder ser considerado el genuino poseedor de un título. Esta publicación venía a suplir la función de legitimación pública del uso de títulos que hasta 1931 habían desempeñado a la *Gaceta de Madrid* y la *Guía oficial de España*.

Durante los primeros años del franquismo, y ante la no restitución de la legislación nobiliaria, la Diputación de la Grandeza continuó tramitando por su cuenta las sucesiones y cesiones de títulos. Esta labor no estuvo exenta de dificultades debido al paulatino aumento de casos en los que se hacía necesario dirimir el mejor derecho a ostentar una dignidad nobiliaria<sup>7</sup>.

En septiembre de 1947, una vez aprobada la Ley de Sucesión a la Jefatura del Estado, el Gobierno remitió a las Cortes un proyecto para devolver la validez legal a los títulos nobiliarios, no siendo votado el texto definitivo hasta el año siguiente. Aunque el grueso de lo aprobado se ceñía a la legislación vigente en 1931, se introdujeron una serie de novedades que suponían la total disociación del tradicional vínculo existente entre la nobleza y el monarca. Así, se le atribuyeron al jefe del Estado la capacidad de conceder sucesiones, rehabilitaciones y títulos de nueva creación basándose en precedentes del siglo XIX tales como las Cortes de Cádiz y la regencia del general Serrano.

Raimundo Fernández-Cuesta, ministro de Justicia en aquel momento, argumentó que “al iniciarse el periodo constitucional [...] las Constituyentes otorgan y confieren el ejercicio de tal prerrogativa al Monarca, en cuanto a Jefe de Estado, prerrogativa que hasta entonces se había considerado como inherente a aquel”<sup>8</sup>. La concesión de títulos nobiliarios, según este razonamiento, era una atribución propia de la jefatura del Estado, fuera ésta o no de carácter monárquico. Las derivaciones políticas de esta medida no pasaron desapercibidas, ya que, como informaba la agencia Kemnews, suponía “una poderosa arma política” para debilitar los apoyos con los que contaba el conde de Barcelona dentro del grupo nobiliario<sup>9</sup>.

---

documentación. De la misma forma, hago extensivo este agradecimiento a Gabriel Puig de la Bellacasa y Aznar por la valiosa ayuda prestada.

<sup>7</sup> Un ejemplo es el de los marquesados de San Juan de Piedras Albas y de Benavites y el señorío de Alconchel, todos ellos ostentados por Bernardino de Melgar y Abreu, a cuyo fallecimiento en 1942 se presentaron varios solicitantes alegando ser los sucesores de mejor derecho.

<sup>8</sup> *La Vanguardia de España*, 25 de abril de 1948, p. 4.

<sup>9</sup> Fundación Nacional Francisco Franco (FNFF), documento 14312. Ver también Sampedro Escolar, J.L., “La legislación nobiliaria desde 1947 hasta nuestros días”, *Aportes*, 44 (2000), pp. 3-22.

Otras de las novedades que incluía la ley era el reconocimiento legal de los títulos concedidos por los pretendientes carlistas “como signo de hermandad entre aquellos que derramaron su sangre en defensa del ideal común y de la reconquista de la Patria”, según rezaba el preámbulo de la ley; la consideración definitiva de los títulos otorgados en los antiguos territorios italianos de la Corona española como susceptibles de ser rehabilitados -una cuestión que había sido fuente de conflicto entre la nobleza y Alfonso XIII<sup>10</sup>-; la supresión de la obligación de pedir licencia para contraer matrimonio y la derogación de aquellas disposiciones que exigieran una determinada renta para ostentar un título<sup>11</sup>.

Estas medidas, especialmente la supresión de la necesidad de acreditar una renta determinada, tenían como objetivo “democratizar la aristocracia para que ésta dejase de ser monopolio por razones históricas de un determinado grupo de personas” mediante el reconocimiento de “hechos de carácter extraordinario, no sólo en el orden militar [...] sino en el de las Artes, la Ciencia, la Industria y el Trabajo”<sup>12</sup>.

En esta misma línea, Franco consideraba que “hoy en día los grandes de España no representan ninguna fuerza, ni les hacen falta para nada a los reyes”, mientras que por el contrario “existe una aristocracia militar de mayor importancia que la de la sangre, y lo mismo la aristocracia de la ciencia, de las letras, de la industria, de la banca, etc., con la que hay que contar siempre y escucharla”<sup>13</sup>. Diferenciaba así entre una antigua nobleza de sangre destinada a desaparecer por falta de utilidad y, en contraposición a ésta, una nueva aristocracia fundamentada en el trabajo y sus aportes a la sociedad.

Esta contraposición entre antigua y nueva nobleza indica el deseo del franquismo de crear una nueva aristocracia, quizás como consecuencia del rechazo que el régimen generaba en amplios sectores de la nobleza española. Esta “nueva” nobleza se constituyó a través de varias vías: la concesión de dignidades de nueva creación -39 entre 1948 y 1974, más de la mitad con carácter póstumo-; el reconocimiento de títulos carlistas -28 entre 1950 y 1967- y la rehabilitación de títulos que administrativamente se consideraban caducados -192 entre 1948 y 1971-. En total, 259 dignidades que directa o indirectamente contaron con la aprobación personal de Franco -pues, por el contrario, numerosos expedientes puestos a despacho nunca recibieron su firma-<sup>14</sup>.

---

<sup>10</sup> Hernández Barral, J.M., “Un juguete roto. Ennoblecimientos durante el reinado de Alfonso XIII”, *Ayer*, 96 (2014), pp. 61-81.

<sup>11</sup> *Boletín Oficial del Estado*, 16 de junio de 1948, pp. 2522-2523.

<sup>12</sup> Fernández-Cuesta R., *Testimonio, recuerdos y reflexiones*, Madrid: Ediciones Dyrsa, 1985, p. 238.

<sup>13</sup> Franco Salgado-Araujo, F., *Mis conversaciones privadas con Franco*, Barcelona: Planeta, 1978, p. 67.

<sup>14</sup> El listado de títulos concedidos y títulos carlistas reconocidos por Franco en de Francisco Olmos, J.M., *Sesenta aniversario de la restauración de los títulos nobiliarios en España (1948-2008)*, Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 2009, pp. 96-119 y 156-162.

Si bien estas cifras resultan inferiores a las del reinado de Alfonso XIII, resultan muy cercanas a las de la Italia fascista. Según los estudios realizados hasta la fecha, durante el mandato de Mussolini se concedieron en torno a 260 ennoblecimientos, una gran parte de los cuales fueron otorgados a figuras ligadas al régimen fascista<sup>15</sup>.

Tanto en el caso español como en el italiano queda patente cómo ambos regímenes, en su ambición por controlar e intervenir activamente en todos los ámbitos de la sociedad, incluido en este caso la élite nobiliaria, pretendieron utilizar a la aristocracia en beneficio propio -en este caso creando una nueva nobleza favorable al régimen y cuyo fundamento último fuera la fidelidad al sistema-.

Tal es así que Mussolini, al igual que Franco, se aseguró mediante un decreto aprobado en febrero de 1923 de que las concesiones y demás procedimientos de carácter nobiliario se realizaran a propuesta suya en tanto que presidente del Consejo de Ministros, apropiándose en gran medida de la prerrogativa real. En virtud del mismo decreto también se le otorgaba la presidencia de la Consulta Araldica, el equivalente italiano -si bien con amplias diferencias en cuanto a su naturaleza jurídica- de la Diputación de la Grandeza de España. Esta medida, junto con otras adoptadas posteriormente por el régimen italiano, terminaron por fascistizar el proceso de creación de títulos, despojando a la nobleza y al rey de su tradicional papel en el mismo<sup>16</sup>.

En España la reacción de la nobleza ante la situación creada por la ley de 1948 fue, en un primer momento, de rechazo. La práctica totalidad estimaba que Franco carecía de legitimidad para tomar decisiones sobre títulos y que con la nueva ley se estaban vulnerando las prerrogativas de Juan de Borbón, al que la aristocracia consideraba rey de derecho y, en palabras del duque de Alba, “su Señor natural sobre la tierra”<sup>17</sup>.

A pesar de los reparos iniciales, la nobleza debió plegarse y aceptar el que a partir de ese momento sería Franco el encargado de decidir en materia de títulos. Esto incluía la obligación -contenida en la nueva ley- de convalidar ante el Ministerio de Justicia todas las sucesiones que entre 1931 y 1948 había tramitado la Diputación de la Grandeza. Con el fin de evitar una situación en exceso deshonrosa para sus ideales, se llegó a un acuerdo

---

<sup>15</sup> Sobre las cifras de ennoblecimientos durante el reinado de Alfonso XIII, ver Hernández Barral, J.M., “Ser noble en la España de Alfonso XIII”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 32 (2010), pp. 175-195. Para una visión de la nobleza italiana durante el periodo fascista ver Jocteau, J.C., “I nobili del fascismo”, *Studi Storici*, 3 (2004), pp. 677-726; Malatesta, M., “Between Consent and Resistance. The Italian Nobility and the Fascist Regime”, en Kuiper, Y., Bijleveld, N. y Dronkers, J. (eds.), *Nobilities in Europe in the Twentieth Century. Reconversion Strategies, Memory Culture, and Elite Formation*, Lovaina: Peeters Publishers, 2015; Dogliani, P., *El fascismo de los italianos. Una historia social*, Valencia: Universidad de Valencia, 2017.

<sup>16</sup> Rumi, G., “La politica nobiliare del Regno d’Italia 1861-1946”, en *Les Noblesses européennes au XIXe siècle*, Roma: École française de Rome, 1988.

<sup>17</sup> Fundación Casa de Alba (FCA), Fondo don Jacobo, c. 4.

entre la Diputación y el Ministerio mediante el cual la primera se encargaría de solicitar al segundo, en nombre de aquellos titulados que así lo desearan, la convalidación de sus títulos. Con ello, aunque simbólicamente, evitaban el tener que dirigirse directa e individualmente a Franco para que revalidara lo que con anterioridad Alfonso XIII o Juan de Borbón habían ya autorizado.

Esta medida transaccional no contentó a todos los miembros de la nobleza, puesto que hubo quien consideró que con ello podía

*juzgarse que la Nobleza española en la ostentación de sus títulos nobiliarios no siente su honor plenamente satisfecho con las solas autorizaciones del Rey, ni ve los Actos Regios como de plena eficacia y valor si no son refrendados con reconocimientos oficiales de otras autoridades, a las que no corresponde intervenir en esto<sup>18</sup>.*

En 1956 el Ministerio de Justicia comenzó a publicar la Guía oficial de la Grandeza y Títulos del Reino. En ella se incluían únicamente los títulos tramitados por medios oficiales, quedando excluidos por motivos obvios los títulos de aquellos miembros de la nobleza que habían rechazado solicitarlos a través de dicho ministerio<sup>19</sup>.

A la aparición de esta guía se unió el cese en 1948 de la publicación de la ya mencionada Guía nobiliaria de España a causa del fallecimiento de Moreno Mórison. De esta forma, la nobleza -y con ella el conde de Barcelona- perdió la única herramienta de la que disponía para cuestionar públicamente la legitimidad de Franco para conceder, reconocer y rehabilitar dignidades nobiliarias<sup>20</sup>.

## II. La participación de la nobleza en las instituciones del franquismo

El nuevo régimen surgido de la victoria de los sublevados en la Guerra Civil, lejos de restaurar la situación anterior a 1931, buscó crear una nueva élite política mediante la captación de elementos procedentes de Falange y el Ejército, así como de la burocracia y los grupos católicos. Se produjo así una renovación del personal político cuyos elementos definitorios fueron su origen en las clases medias y, ante todo, la fidelidad al sistema imperante<sup>21</sup>.

---

<sup>18</sup> FCA, Fondo don Jacobo, c. 4.

<sup>19</sup> *Boletín Oficial del Estado*, 16 de junio de 1956, p. 3894.

<sup>20</sup> Sobre las guías de sociedad y su función como legitimadoras de la nobleza, ver Hernández Barral, J.M., “Definiendo la distinción: guías y anuarios de sociedad en España, 1903-1933”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 38 (2016), pp. 141-159.

<sup>21</sup> Viver Pi-Sunyer, C., *El personal político de Franco (1936-1945)*, Barcelona: Vicens-Vives, 1978; Jerez Mir, M., “El régimen de Franco: élite política central y redes clientelares (1938-1957)”, en Robles Egea, A. (ed.), *Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo políticos en la España*

Esto supuso una dificultad añadida para la nobleza a la hora de adaptarse a un régimen que no le reservaba ningún papel específico dentro de la vida nacional, especialmente durante el periodo en que Falange gozó de mayor influencia política. Sin embargo cabe señalar que en los primeros años de la dictadura la falta de elementos con los que cubrir la totalidad de los puestos del nuevo Estado obligó a recurrir a miembros de la antigua élite -sobre todo a nivel local-, lo que podría explicar en parte la presencia de aristócratas entre el personal político del régimen a pesar del discurso antinobiliario de los falangistas<sup>22</sup>.

Todos los estudios realizados hasta el momento coinciden en que durante el franquismo la participación de la aristocracia en las diferentes instituciones del Estado fue menor que en periodos anteriores, con la única posible salvedad de la diplomacia -un espacio en el que tradicionalmente la nobleza ha gozado de amplia presencia-.

Entre los ministros de la dictadura, seis de ellos contaban con título nobiliario y, según los trabajos de Cuenca Toribio y Miranda García, nueve de ellos fueron ennoblecidos por Franco -varios de ellos a título póstumo-. El porcentaje de ministros que en algún momento ostentaron un título nobiliario respecto al total del periodo franquista es de menos del 15%, siendo por contra de casi el 25% para el reinado de Alfonso XIII -prácticamente el 50% en su último gobierno- y de cerca del 30% para el de Alfonso XII<sup>23</sup>.

El porcentaje de ministros ennoblecidos por Franco aumenta si incluimos en el cómputo a los miembros de los sucesivos Gobiernos de la dictadura que accedieron a un título por vías distintas a la concesión directa. Algunos ejemplos son José María Fernández-Ladreda -a quien en 1950 le fue rehabilitado el condado de San Pedro-, Raimundo Fernández-Cuesta -cuya esposa obtuvo en 1959 el reconocimiento del título carlista de condesa de San Rodrigo- o Luis Alarcón de la Lastra -en quien fueron rehabilitados los títulos de conde de Gálvez y marqués de Rende en 1955 y 1968 respectivamente-.

En las Cortes el porcentaje de procuradores con título, según los estudios de Álvaro de Diego y Pilar Blanco, nunca superó al 5% y en las dos últimas legislaturas se situó por debajo del 2%. En este caso, las cifras contrastan más aún si las comparamos con las de

---

*contemporánea*, Madrid: Siglo XXI de España Editores, 1996; Cuenca Toribio, J.M. y Miranda García, S., *El poder y sus hombres*, Madrid: Actas, 1998, pp. 77-114.

<sup>22</sup> Gascó, P. y Yanini, A., “Élites políticas en transición. España de 1875 a 1975”, *Saitabi*, 58 (2008), pp. 443-464.

<sup>23</sup> Cuenca Toribio, J.M. y Miranda García, S., “Nobleza y Poder Ejecutivo en la España Contemporánea”, *Historia Contemporánea*, 17 (1998), pp. 159-168; Moral Roncal, A.M., “La nobleza española en la política y diplomacia durante la edad contemporánea”, *op. cit.*, pp. 87-88.

la participación de la nobleza en el Senado durante el reinado de Alfonso XIII -un 35% para la legislatura de 1902-1903 y casi un 31% para la de 1923-<sup>24</sup>.

Al igual que en la composición del Consejo de Ministros, estos porcentajes se verían aumentados -aunque ligeramente- si también se computaran a aquellos procuradores llamados a suceder en un título -caso de Antonio Sala Amat, primogénito del conde de Egara- o aquellos que contaban con un título tramitado por la Diputación de la Grandeza -como por ejemplo el conde de Ibarra, procurador durante la primera legislatura-.

Más aún, el incluir en el estudio a hijos de titulados aunque no fuesen primogénitos -con toda la dificultad que ello entraña- contribuiría a dar una visión más cercana a la realidad de la participación de la nobleza en las Cortes franquistas. Algunos ejemplos de hijos de titulados que ocuparon el cargo de procurador durante la primera legislatura son Manuel Halcón -hijo del marqués de San Gil-, Alfonso Churruca -hijo del primer conde de Motrico y ennoblecido en 1969 con el condado de El Abra- y Jaime de Foxá -hijo del marqués de Armendáriz y en quien fue rehabilitado el condado de Rocamartí en 1964-.

Sobre la presencia de la nobleza en el cuerpo diplomático durante el franquismo apenas disponemos de datos muy parciales procedentes del estudio que realizó Carles Viver Pi-Sunyer -quien se centró en las embajadas de Londres, Berlín, París, Roma, Lisboa, Santa Sede y Washington durante el periodo comprendido entre 1936 y 1945-. Estos datos arrojan un porcentaje de casi el 45% de los puestos de embajador o encargado de negocios ocupados por miembros de la nobleza anterior a 1931 y casi del 17% para títulos otorgados -directa o indirectamente- por Franco.

En caso de que futuras investigaciones confirmasen estos porcentajes para el periodo posterior a 1945, estaríamos ante un significativo aumento de la presencia de la aristocracia en el cuerpo diplomático. Si tomáramos únicamente la cifra de nobles cuyo título era anterior a 1931, ésta se situaría prácticamente al mismo nivel que en el periodo comprendido entre 1904 y 1918 -cuando un 43'9% de los que ingresaron en la carrera diplomática poseían un título nobiliario o pertenecían a una familia con título- y, en caso de sumar tanto los títulos anteriores a 1931 como aquellos rehabilitados o concedidos durante el franquismo, el porcentaje se vería ampliamente superado<sup>25</sup>.

---

<sup>24</sup> Diego González, A., "La participación de la nobleza en las Cortes de Franco (1943-1952)", *Aportes*, 40 (1999), pp. 127-146; Blanco Navarro, P., "La nobleza en las cortes tardofranquistas entre la IV y la X legislatura (1952-1977)", *Aportes*, 91 (2016), pp. 57-84. Los porcentajes de senadores con título durante el reinado de Alfonso XIII en Moral Roncal, A.M., "La nobleza española en la política y diplomacia durante la edad contemporánea", *op. cit.*, pp. 103-104.

<sup>25</sup> Petrovici, Z., *Mundo nuevo, ¿diplomacia nueva?: la influencia de la Gran Guerra en las prácticas diplomáticas del reinado de Alfonso XIII. Un estudio comparado con la diplomacia francesa* [Tesis doctoral], Madrid: UCM, 2020, pp. 153-154.

Independientemente de si el porcentaje de nobles que actuaron de embajadores o encargados de negocios entre 1936 y 1945 fueran o no extrapolables al resto del periodo franquista, la historiografía ha coincidido en señalar la pérdida general de influencia y participación en la vida pública de la nobleza. José Manuel Cuenca y Soledad Miranda hablan de la “desaristocratización” de las élites como una de las consecuencias finales derivadas de la evolución de las sociedades occidentales<sup>26</sup>.

Sin embargo, a la luz de estos datos, una reinterpretación de los mismos contribuiría a matizar la “desaristocratización” señalada por José Manuel Cuenca y Soledad Miranda. Álvaro de Diego señala que, si bien el porcentaje de procuradores en Cortes pertenecientes a la nobleza entre 1943 y 1952 resulta exiguo respecto del total, la representación eclesiástica es aún menor para el mismo periodo y supone la mitad de la nobiliaria. A pesar de ello, la escasa presencia de eclesiásticos en las Cortes no implica que la Iglesia careciera de influencia durante esta etapa.

De la misma forma, la falta de datos para el periodo republicano nos priva de una visión de conjunto que resultaría fundamental para responder a la cuestión de si el franquismo supuso un aumento de la presencia de la nobleza en la vida pública respecto al periodo inmediatamente anterior.

En esta línea, el ya citado Carles Viver concluyó que, aunque entre 1936 y 1945 “no puede calificarse a la nobleza de pilar básico en el que se asienta el reclutamiento del personal político” de la dictadura, también es cierto que “su presencia entre el personal político es algo más que simple concesión a un estamento tradicionalmente poderoso”. De hecho, en su estudio señala cómo la presencia de la nobleza es proporcionalmente alta, incluso en los cargos más significativos, abarcando la práctica totalidad de las instituciones del régimen -Gobierno, Ejército, Falange, Consejo de Estado, diplomacia, gobiernos civiles, etc.-.

Aunque la disminución de la presencia de la nobleza en las instituciones franquistas respecto al periodo pre-1931 parece evidente a tenor de los estudios realizados hasta el momento, consideramos importante cuestionarnos si, como ya planteó Miguel Artola Blanco en su tesis doctoral, ello se debió a la voluntad por parte del franquismo de apartar a la nobleza de los espacios de poder o si, por el contrario, también se debió al deseo de la aristocracia de distanciarse de un régimen del que muchos de sus integrantes discrepaban en forma y fondo<sup>27</sup>.

---

<sup>26</sup> Cuenca Toribio, J.M. y Miranda García, S., *El poder y sus hombres, op. cit.*, p. 81.

<sup>27</sup> Artola Blanco, M., *Las clases altas en la sociedad de masas. Capital, poder y estatus: Madrid, 1900-1950* [Tesis doctoral], Madrid: UAM, 2013, pp. 333-339.

### III. La nobleza y la cuestión monárquica

El que poco después del inicio de la Guerra Civil las autoridades del bando sublevado adoptaran una serie de medidas encaminadas a recuperar diversos elementos previos a la proclamación de la República -bandera, himno, rehabilitación de Alfonso XIII- llevó a muchos monárquicos a creer que la restauración era inminente -incluido el propio monarca, que así se lo confió a un grupo de diplomáticos franceses-<sup>28</sup>.

Sin embargo, la cada vez mayor influencia de Serrano Suñer y de Falange en la política de la zona sublevada generó el rechazo de buena parte de la nobleza. Ésta, a pesar de haber contribuido al esfuerzo bélico desde diferentes ámbitos, vio con decepción cómo el proyecto falangista la apartaba definitivamente de la vida pública española, quedando lejos un retorno a los momentos previos a 1931<sup>29</sup>.

El duque de Maura fue uno de los primeros “disidentes” -como él mismo se definió- respecto de la situación imperante. En 1938 su obra *Dilemas nacionales* fue censurada por el Gobierno de Burgos a consecuencia de sus críticas a las cada vez mayores semejanzas entre la política propugnada por Falange con el nacionalsocialismo alemán y el fascismo italiano: “¿Vamos a vivir, como Italia y Alemania, cara a lo exterior, vestido siempre el uniforme militar o el de la milicia cívica, ceñido el cinturón, apretándole en cuantos puntos se juzguen necesarios, arma al brazo, en perpetua alerta de centinela?”<sup>30</sup>.

El final de la Guerra Civil vino a reafirmar el desengaño de los monárquicos, agudizado por el creciente deterioro de la relación entre Juan de Borbón y el general Franco. No fueron pocos los aristócratas que se implicaron activamente en el movimiento monárquico, cuya composición era heterogénea y, en consecuencia, contradictoria en muchos aspectos. La principal cuestión que dividía a los monárquicos era la forma en que debía volver la Monarquía a España: contra Franco o con Franco.

La nobleza no fue ajena a estas divisiones de los monárquicos y hubo destacados miembros de la aristocracia partidarios de una y otra opción. Algunos ejemplos señalados de partidarios de la ruptura con Franco fueron el conde de los Andes, su hijo el marqués de la Eliseda, el conde de Fontanar, el marqués de Quintanar, el conde de Cifuentes y el duque de Alba. Por el contrario, entre los mayores defensores de la necesidad de llegar a un acuerdo con el dictador destacaron el conde de Ruiseñada, el marqués de Hoyos, el conde de Vallellano y el duque de Luna<sup>31</sup>.

<sup>28</sup> Tusell, J. y Queipo de Llano, G., *Alfonso XIII. El rey polémico*, Madrid: Santillana, 2001, p. 682.

<sup>29</sup> Vegas Latapie, E., *La frustración en la victoria. Memorias políticas 1938-1942*, Madrid: Actas, 1995, p. 83.

<sup>30</sup> Maura Gamazo, G., *Lo que la censura se llevó*, Madrid: Fundación Antonio Maura, 1988, pp. 89 y 104-105.

<sup>31</sup> Las categorías no eran absolutas, como demuestran los contactos mantenidos por el conde de Ruiseñada con militares durante los años 50 con el objetivo de provocar una acción del Ejército

A este desacuerdo sobre el papel que Franco debía desarrollar en el regreso de la Monarquía se unía el recuerdo del alto número de nobles asesinados en la retaguardia republicana durante la Guerra Civil -en torno al 10% del total<sup>32</sup>-, así como el temor a que cualquier cambio político pudiera terminar en un nuevo enfrentamiento armado que en último término desembocara en la instauración de un régimen comunista. La periodista norteamericana Alice-Leone Moats describió de la siguiente forma la actitud de la aristocracia española al este respecto:

*The Civil War left a mark on them, but only in the form of a deep and genuine fear of communism. They are determined that the 'Reds' shall never again be allowed to get an upper hand, but they have never given any real thought to what causes communism. They just know that they don't like its effects*<sup>33</sup>.

Moats no era la única que albergaba una opinión similar. Oliver Harvey, jefe de gabinete de Anthony Eden, consideraba que los monárquicos estaban “tan desorganizados como los republicanos”. Por su parte, el diplomático estadounidense Philip Bonsal veía a los monárquicos incapaces de unirse en torno a un objetivo común y, sobre todo, reacios a aceptar ningún cambio político por muy desagradable que Franco les resultara. De la misma idea era el representante de Juan de Borbón en España, Alfonso de Orleans, quien estimaba que la causa última de la parálisis del movimiento monárquico era el temor que muchos de sus integrantes tenían a que el régimen pudiera tomar represalias contra ellos -sin embargo, cabe señalar que no fueron pocos los miembros de la nobleza a los que se les sancionó por sus actividades monárquicas-. Todo ello terminó por hacer que durante la posguerra los gobiernos británico y estadounidense no vieran a la oposición monárquica como una alternativa factible al franquismo<sup>34</sup>.

---

a favor de la Monarquía. Ver Casals Meseguer, X., “1957: El golpe contra Franco que sólo existió en los rumores”, *Ayer*, 72 (2008), pp. 241-271.

<sup>32</sup> Las cifras de miembros de la nobleza muertos tanto en los frentes como en la retaguardia, en Sobre este asunto ver Melgar y Abreu, B., *Héroes y mártires de la aristocracia española*, Madrid: S. Aguirre, 1945; Bermejo Reyes, M., “Títulos del Reino asesinados en Madrid durante la guerra civil española”, *Aportes*, 39 (1999), pp. 75-98; Bullón de Mendoza, A., “Aristócratas muertos en la Guerra Civil española”, *Aportes*, 44 (2000), pp. 77-105; Moral Roncal, A.M., *El asilo diplomático durante la Guerra Civil*, Madrid: Actas, 2001; Alcalá, C., “Nobleza catalana asesinada en la guerra civil española”, *Aportes*, 45 (2001), pp. 136-147; Bullón de Mendoza, A., “Nobleza y milicia en la España contemporánea (1788-1939)”, *Aportes*, 89 (2015), pp. 59-79.

<sup>33</sup> Moats, A., *No Passport for Paris*, Nueva York: G.P. Putnam's Sons, 1945, p. 49. Citado en Artola Blanco, M., “Los años sin rey. Imaginarios aristocráticos durante la Segunda República y el primer franquismo (1931-1950)”, *op.cit.*, p. 109.

<sup>34</sup> Collado Seidel, C., *El telegrama que salvó a Franco. Londres, Washington y la cuestión del régimen (1942-1945)*, Barcelona: Crítica, 2016, pp. 269-270.

Una ocasión en la que chocaron partidarios y detractores del acuerdo con Franco fue a raíz del manifiesto de Lausana. El texto, hecho público por el conde de Barcelona en marzo de 1945, entre otras cosas requería a los monárquicos que se apartaran del régimen. Mientras que hubo quienes acataron y dimitieron de sus cargos -el caso más notorio es el del duque de Alba, aunque no fue el único dentro de la nobleza en dimitir<sup>35</sup>-, otros permanecieron en ellos y criticaron duramente el contenido del texto -casos del marqués de Villabrágima y del marqués de Sotohermoso-<sup>36</sup>.

Las diferentes tendencias dentro del movimiento monárquico dieron lugar a múltiples propuestas sobre el tipo de monarquía que debía sustituir al régimen franquista. Este debate no fue ajeno a la aristocracia, cuyos miembros participaron activamente en el mismo. Durante el primer franquismo el patrón principal de la mayoría de estas propuestas nobiliarias fue el corporativismo, el ideal elitista como elemento rector y la vuelta a los principios conservadores. Ideas que constituían “un imaginario caduco incapaz de asumir muchos de los cambios provocados por el avance de la modernidad”, lo que conllevó un cada vez mayor aislamiento de la nobleza en el panorama político posterior a 1931. No fue hasta más tarde, entrados los años 50 y gracias al relevo generacional, cuando las posiciones comenzaron a evolucionar hasta posturas de carácter democrático<sup>37</sup>.

Una fecha determinante en el devenir de la causa monárquica fue agosto de 1948, mes en el que tuvieron lugar un encuentro entre el conde de Barcelona y el general Franco -el primero de todos- y la firma del conocido como pacto de San Juan de Luz entre monárquicos y socialistas.

La entrevista entre Juan de Borbón y Franco fue promovida por Julio Danvila con la colaboración del duque de Sotomayor -jefe de la Casa del conde de Barcelona-. La principal consecuencia derivada de este encuentro fue el traslado a España del príncipe Juan Carlos con el objetivo de empezar su formación académica. A finales de ese mismo

---

<sup>35</sup> Un caso destacable es el del conde de Vallengano, quien a pesar de, en sus propias palabras, “propugnar y practicar la necesidad de una restauración de la Monarquía en España a través de S.E. el Generalísimo o de acuerdo con él”, dimitió de su puesto en el Consejo de Estado alegando que “no podía desobedecer Reales imperativos que tienen en mi conducta el acatamiento de una vida entera”.

<sup>36</sup> Collado Seidel, C., “Aristocracy, Fascism, and the Franco Dictatorship (1931-1945)”, en Urbach, K. (coord.), *European Aristocracies and the Radical Right in the Interwar Years*, Oxford: Oxford University Press, 2007 y Espejo Fernández, A., “La oposición al franquismo desde la élite. La aristocracia y el Manifiesto de Lausana”, en Sampedro Escolar, J.L. (coord.), *Ana de Sagrera. Homenaje en el centenario de su nacimiento*, Madrid: Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 2019.

<sup>37</sup> Artola Blanco, M., “Los años sin rey. Imaginarios aristocráticos durante la Segunda República y el primer franquismo (1931-1950)”, *op.cit.*, p. 123.

año el nieto de Alfonso XIII pisó España por primera vez con destino a la finca Las Jarillas, propiedad de uno hijo de los marqueses de Urquijo. En ella se instaló un colegio para que el que joven Juan Carlos de Borbón pudiera desarrollar sus estudios. Como compañeros de clase se eligió a un grupo de hijos de aristócratas pertenecientes al círculo del conde de Barcelona<sup>38</sup>.

En cuanto al pacto de San Juan de Luz, el grueso de las negociaciones entre monárquicos y socialistas fue conducido, bajo la supervisión del conde de los Andes, por Félix Vejarano -quien años más tarde sucedió en el condado de Nava de Tajo-. El acuerdo final, destinado a facilitar una “transición que permita a España establecer una normalidad constitucional”, lo firmaron el citado conde de los Andes -por la parte monárquica- e Indalecio Prieto -por el lado de los socialistas-<sup>39</sup>.

Sin embargo, la efectividad del acuerdo fue nula ante la escasa escogida que tuvo entre las potencias extranjeras, dejando como única vía posible para los monárquicos la del entendimiento con Franco. Ello obligó a la nobleza que se había destacado por su oposición al régimen a, en palabras del marqués de Quintanar, “acomodar mi conciencia a las nuevas normas, incluso mentales, cambiando radicalmente mis modos de sentir y de obrar”<sup>40</sup>.

A pesar de ello, la necesidad de “acomodar” conciencias no cambió la opinión que parte de la aristocracia tenía del régimen franquista. El conde de Fontanar recomendó tras la entrevista entre Juan de Borbón y Franco mantener “los contactos mínimos, que requiera la convivencia estricta, con un régimen en el que aspiro a continuar diferenciándome”<sup>41</sup>.

Fracasada la vía del enfrentamiento directo con el régimen franquista a causa de la aceptación que éste había logrado obtener de las potencias extranjeras, quedaba únicamente la vía de la “convivencia estricta” con la dictadura. Una “convivencia” que algunos autores han interpretado como pasividad<sup>42</sup>.

El principio de acuerdo alcanzado en 1948 entre el conde de Barcelona y Franco no supuso el final de sus enfrentamientos, que en los años posteriores continuaron manifestándose. Así, en 1954 volvieron a reunirse, esta vez en una finca situada en

---

<sup>38</sup> Ver Pérez Mateos, J.A., *La infancia real. Aquellos años de un niño que se convirtió en Rey de España*, Madrid: Martínez Roca, 2004.

<sup>39</sup> De Meer Lecha-Marzo, F., *Juan de Borbón. Un hombre solo*, Valladolid: Junta de Castilla y León, 2001, p. 312.

<sup>40</sup> *Ibid.*, p. 308.

<sup>41</sup> *Ibid.*, p. 314.

<sup>42</sup> Collado Seidel, C., "Aristocracy, Fascism, and the Franco Dictatorship (1931-1945)", *op. cit.*, pp. 123-125 y Artola Blanco, M., *Las clases altas en la sociedad de masas. Capital, poder y estatus: Madrid, 1900-1950*, *op. cit.*, pp. 332-339.

Extremadura propiedad del conde de San Pedro de Ruiseñada, con el objetivo de tratar la cuestión de la educación universitaria del príncipe Juan Carlos después de un desacuerdo a raíz de la orientación que debía dársele a ésta<sup>43</sup>.

Al año siguiente el príncipe Juan Carlos se instaló en la residencia madrileña de los duques de Montellano, quienes la habían puesto a disposición del conde de Barcelona como ya en 1948 hicieron los Urquijo con Las Jarillas. Como preceptor del joven Juan Carlos de Borbón fue elegido el duque de la Torre, a quien posteriormente relevó el duque de Frías en calidad de jefe de la Casa del Príncipe de Asturias. A Frías le sustituyó brevemente en el cargo el duque de Albuquerque para, finalmente, ser nombrado el marqués de Mondéjar. Éste permaneció al servicio del futuro Juan Carlos I hasta 1990, primero como jefe de la Casa del Príncipe de Asturias, posteriormente como jefe de la Casa del Príncipe de España -en este caso nombrado de forma oficial por el Gobierno en 1969- y finalmente como jefe de la Casa del Rey<sup>44</sup>.

Esta amplia presencia de miembros de la nobleza en el entorno del por entonces príncipe Juan Carlos no fue excepcional, pues de igual forma el cargo de jefe de la Casa del conde de Barcelona también fue ejercido por dos destacados representantes de la nobleza, siendo el primero de ellos el duque de Sotomayor, sustituido a su muerte por el duque de Albuquerque -quien ejerció el cargo hasta la muerte de Juan de Borbón en 1993-.

Otra estructura creada por los monárquicos en la que la aristocracia contó con amplia representación fue el Consejo Privado del conde de Barcelona -un órgano de carácter consultivo establecido a mediados de los años 40-, si bien de forma variable a lo largo de las más de dos décadas que se mantuvo activo. Sirva como muestra el año 1968, en el que en torno al 18% de sus miembros contaban con un título nobiliario<sup>45</sup>.

La designación en 1969 del príncipe Juan Carlos como sucesor de Franco a título de rey contribuyó a crear nuevas divisiones entre la nobleza, que a pesar de ver en esta decisión un paso más hacia la ansiada vuelta de la institución monárquica, también era consciente de que suponía una vulneración de los derechos de quien consideraban el legítimo rey de España. Ante esta situación, el marqués de Luca de Tena -procurador en Cortes y miembro del Consejo Privado- se decantó por votar en contra de la propuesta por fidelidad al conde de Barcelona. Este gesto simbolizó el dilema que para muchos aristócratas suponía la decisión del general Franco, la cual les obligaba a elegir en un futuro no muy lejano entre el rey de hecho y el que para ellos era rey de derecho.

---

<sup>43</sup> Sainz Rodríguez, P., *Un reinado en la sombra*, Barcelona: Planeta, 1981, pp. 222 y 230.

<sup>44</sup> En 1969, tras la designación oficial de Juan Carlos de Borbón como sucesor de Franco a título de rey, el Gobierno nombró al marqués de Mondéjar "Jefe de la Casa de S.A.R. el Príncipe de España". El decreto en *Boletín Oficial del Estado*, 11 de septiembre de 1969, p. 14439.

<sup>45</sup> Moral Roncal, A.M., "La nobleza española en la política y diplomacia durante la edad contemporánea", *op. cit.*, p. 110.

La designación del príncipe Juan Carlos llevó al conde de Barcelona a disolver el Consejo Privado y con ello poner fin a la última estructura de contestación política al régimen franquista de la que los monárquicos disponían.

### **Conclusiones**

El régimen franquista supuso para la nobleza española, especialmente durante los primeros años del mismo, un periodo de incertidumbre desde el punto de vista político que vino a continuar la situación generada en 1931 con la proclamación de la Segunda República. La negativa del general Franco a restaurar la Monarquía provocó el rechazo de buena parte de la aristocracia, a pesar de haber apoyado ésta en su práctica totalidad a los sublevados durante la Guerra Civil.

La participación dentro de las instituciones del régimen -estudiadas de forma parcial a través del análisis del número de aristócratas que ocuparon puestos en el Consejo de Ministros, las Cortes y la diplomacia- revela que prosiguió la tendencia a la baja de los periodos anteriores. Sin embargo, existen datos para considerar que ello no tuvo por qué implicar la pérdida total de su antigua influencia, como se deduce de su importante participación en la diplomacia o de la comparación del porcentaje de procuradores titulados con el porcentaje de procuradores pertenecientes al clero.

Asimismo, a pesar del discurso antinobiliario del que hizo gala el régimen, el elevado número de títulos concedidos, rehabilitados y reconocidos por Franco -haciendo uso de las prerrogativas que le confería la ley de 1948- denota el renovado interés que surgió durante la dictadura por pertenecer a la aristocracia. Lejos de ser algo en desuso, ciertos grupos -incluidos algunos sectores de Falange- buscaron de forma activa la obtención de una distinción nobiliaria y con ello entrar a formar parte de la nueva aristocracia del régimen -a pesar de su carácter meramente simbólico, pues los títulos nobiliarios no tuvieron aparejado ningún beneficio más allá del ámbito social-. El franquismo no buscó acabar con la nobleza, sino transformarla para adaptarla a sus fines políticos, tal y como ya hiciera el fascismo en Italia a partir de los años 20.

Por otro lado, la implicación de la nobleza en la causa monárquica resulta evidente a tenor de la relevancia de los puestos que desempeñaron, lo cual indica una palpable cercanía e influencia en el entorno real, campo en el que sin duda puede hablarse de una pervivencia total -quizás la única- de la situación anterior a 1931.